Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2021

Res. H N° 0580/21

Expte. N° 4007/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación del alumno José Luis Acuña Martínez, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 145, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 15 de junio de 2021)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante en el expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al alumno **José Luis Acuña Martínez,** DNI N° 41.718.363 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res. CS N° 147/96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en Res.CS-140/21.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº 0580/21 **Expte. Nº 4007/21**

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa